



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 26 MAR 2018

Nº 0104

Expediente Nº 14.021/18

VISTO la nota Nº 074/18, mediante la cual la el Sr. Raúl Ariel FIGUEROA solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para que cumpla funciones en el Departamento Personal de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General Administrativa Económica eleva las condiciones de la presente convocatoria, detallando el monto de la asignación estímulo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer que el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de un (1) alumno becario para cumplir funciones en el Departamento Personal de la Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 470/09, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario para el proceso de selección:

Período de Publicidad : Del 28 de marzo al 06 de abril de 2.018

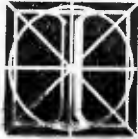
Período de Inscripción : Del 09 al 11 de abril de 2.018

Cierre de Inscripción : 11 de abril de 2.018, a horas 16:00

Evaluación de Antecedentes y Entrevista : 12 de abril de 2.018, a horas 10:00

• Requisitos de Inscripción:

- Ser alumno regular de avanzado de alguna carrera de Ingeniería de esta Facultad, con al menos el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

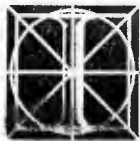
Nº 0104

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.021/18

aprobadas.

- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Inscripciones: se efectúan mediante formulario-solicitud, provisto por el Departamento Docencia, adjunto al estado curricular y su curriculum vitae junto a toda otra documentación que el postulante desee adjuntar.
- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta completar seis (6) meses. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.
- Carga Horaria: Quince (15) horas semanales, a razón de tres (3) horas diarias en la franja horaria comprendida entre las 08:00 y las 14:00 horas.
- Monto de la asignación estímulo: \$ 2.625 (Pesos Dos Mil Seiscientos veinticinco) por mes.
- Los temas del Plan de Trabajo a desarrollar por el estudiante seleccionado será:
 - Foliado y archivo de expedientes.
 - Cargado de toda la información referida al sector en la Base de Datos existente.
 - Ejecutar toda tarea encomendada por la Dirección General Administrativa Económica relacionada al área de Personal.
- Tutor: Dra. Analía Irma ROMERO.



Expediente N° 14.021/18

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría de esta Universidad)

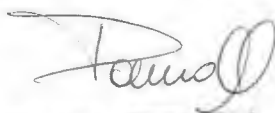
ARTICULO 3º.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:


- TITULARES: - Dra. Analía ROMERO
- Sra. Graciela Isabel LOPEZ
- Sr. Raúl Ariel FIGUEROA

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Selección designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente a todos los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web y cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI **Nº 0104** - D - 2018


Dra. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa